

## OURENSE

*Edicto*

Don José Javier Bobillo Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento oral sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 239/1999, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Angeles Sousa Rial, contra don José Manuel López Noguero, doña Josefina Roales Fernández y «Montajes Eléctricos Noguero, Sociedad Limitada», con domicilio contractual en calle Río Jares, número 1, 6.º, Ourense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podan hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Al nombramiento de «Groil», también conocida por «Outeiros Mortos», sita en término de Sobral, municipio de Coles, provincia de Ourense, monte peñascal, de la superficie de 2.025 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Sobral a Rivea; sur y este, con resto de finca matriz de la que ésta se segrega, y oeste, de Muebles Requejo y José Cid Bouzas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 151, libro 83 del ayuntamiento de Coles, tomo 1.294, inscripción decimovena, finca 9.980.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores, en ignorado paradero, concretamente a la compañía mercantil «Dielectro Galicia, Sociedad Anónima», así como al titular registral de la finca hipotecada referida, sociedad mercantil «Ezvilao, Sociedad Limitada».

Dado en Ourense a 13 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Javier Bobillo Blanco.—El Secretario judicial.—31.844.

## PALMA DE MALLORCA

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos número 264/1999, se ha dictado, en fecha de hoy, resolución por la que se acuerda emplazar al codemandado S. I. Terni, cuyo domicilio actual se desconoce para que, en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. De no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y a los mencionados efectos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Palma de Mallorca, 6 de abril de 2000.—La Secretaria.—31.818.

## PARLA

*Edicto*

Doña María Serantes Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-16/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno F-12, en el sector 3-4 de Pinto. Está situada con frente a la calle Alpujarra. Es de forma rectangular. Tiene una superficie de 163 metros 68 decímetros cuadrados. Sobre la misma se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, primera y espacio diáfano disponible bajo cubierta. Superficie construida de 160,57 metros cuadrados. Calle Alpujarras, número 12, de Pinto, al tomo 998, libro 337, folio 137, finca 22.335, inscripción primera. Tipo de subasta: 24.500.000 pesetas.

Dado en Parla a 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.463.

## PARLA

*Edicto*

Doña María Serantes Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don León Valle Galindo y doña Ana Soria Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave oficina 5013, número de cuenta 2693-0000-18-71/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.